

DECRETO N° 3314.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a proceder a la adjudicación del Fondo Rotatorio para Productores Rurales del Departamento proveniente del Fondo de Desarrollo del Interior, al Grupo de Horticultores que luce a fs. 2 de estos antecedentes, usuarios de cinco parcelas de la Chacra Municipal.

Artículo 2° - El mencionado Fondo será destinado a la compra de maquinaria agrícola.

Artículo 3° - Por Sección Jurídica de la Intendencia Departamental de Lavalleja se instrumentarán los mecanismos de gracia y repago de este préstamo reintegrable.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
noviembre del año dos mil quince.

Dr. Ernesto Cesar Estrada
1er. Vicepresidente

Susana Balduini Villar
Secretario